



Comunicado de Prensa

Contacto: Lizzette Toro, Asistente Administrativa Depto. de Comunicaciones
Tel: 787-721-6060, Ext 2215 | E-mail: ltoro@camarapr.net

**Para distribución inmediata
de 2013**

2 de julio

Cámara de Comercio de Puerto Rico solicita periodo de gracia para hacer ajustes respecto al IVU, solicita no se firme el P.C. 1172

San Juan, P.R. - El sector de negocios del país, comenzó su día 1^{ro} de julio, con una nueva legislación conocida como “Ley de Redistribución y Ajuste a la Carga Contributiva”, que – aunque busca sanar la situación fiscal del país– les obliga a repensar de inmediato sus operaciones si desean estimar el impacto monetario de los cambios y evitar la imposición de multas por incumplimiento de la misma. Esta legislación, de 74 páginas, fue firmada por el señor gobernador, Alejandro García Padilla, en la tarde del 30 de junio y muchos de los cambios puestos en vigor ayer primero de julio, o en algunos casos retroactivos como los cambios en tasas contributivas, complicando –de esta manera– el panorama de negocios tanto para las PyMES como las empresas grandes.

El nuevo presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, Lcdo. Jorge M. Cañellas Fidalgo –quien también es contador público autorizado y empresario –inició su presidencia solicitando a la secretaria de Hacienda, honorable Melba Acosta, que se les otorgue un periodo de gracia de 90 días para ayudar al sector de negocios a familiarizarse, hacer los ajustes necesarios y cumplir con los nuevos requisitos impuestos en la Ley, por lo menos en cuanto a los cambios extensos en el área del Impuesto de Ventas y Uso, mejor conocido como IVU.

“Aunque reconocemos este periodo de gracia tiene un impacto fiscal, muchas de nuestras empresas no cuentan con los recursos necesarios para acomodarse con inmediatez a los nuevos requisitos y obligaciones de la Ley. Por otro lado, hay que considerar que el Departamento de Hacienda tiene que orientar a los comerciantes y a su propio personal sobre los cambios aprobados y producir los Formularios necesarios para ser utilizados por los comerciantes en Puerto Rico.

Como si fuera poco –hay un nuevo Proyecto de Ley, el P. de la C. 1172, que está por firmarse y que impone a los que compran e importan bienes de uso el tener que pagar la aportación

contributiva al momento de la importación, lo cual complicará sin lugar a dudas todo el sistema impositivo innecesariamente por tratar de evitar la evasión en este área , en vez de fiscalizarla, lo que al final del día saldrá más caro implantarlo que lo que puedan recaudar por lo que el gobierno debe repensar esta medida de dudosa validez constitucional”, señaló Cañellas Fidalgo.

“Ya es Ley, y como personas de ley y orden acatamos la misma, aunque hubiera sido más simple y eficiente un aumento en el IVU, que es el mejor vehículo para capturar la economía subterránea enorme que existe en nuestra isla con ciertos salvaguardar para las personas de escasos recursos y personas de la tercera edad como medida principal de recaudo. Lo que necesitamos en este momento es un pequeño periodo de gracia que nos permita conocer bien los detalles de la misma, orientar a nuestras empresas sobre lo que es totalmente nuevo y lo que es enmendado, y cómo deben hacer los arreglos adecuados en sus negocios que les permita cumplir adecuadamente con la misma”, expresó el líder del sector privado.

Cañellas indicó, además, que el sector privado de Puerto Rico siempre ha hecho los ajustes necesarios para ser parte de la solución al desarrollo socioeconómico del país.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico, en su centenario como organización líder del sector privado del país, ha destacado en su mensaje al Gobierno la importancia de facilitarles el camino para que puedan continuar creciendo, creando empleos, reteniendo los existentes y creando riquezas para el país. “Todos estos factores juntos son los que verdaderamente ofrecerán calidad de vida a nuestra sociedad” concluyó Cañellas Fidalgo.

###